

Información proporcionada por Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada

Investigaciones científicas y/o tecnológicas marinas extranjeras

Última actualización: 01 julio, 2024

Descripción

Permite solicitar autorización para realizar una investigación científica y tecnológica marina en la zona marítima de hasta 200 millas bajo jurisdicción nacional, incluidas sus aguas, plataforma continental, atmósfera, suelo y subsuelo y plataforma continental extendida, por naves o entidades extranjeras.

La solicitud debe ser enviada junto con los antecedentes al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), como mínimo seis meses antes del inicio de los trabajos en el área.

Revisa más información en "[Instrucciones Oceanográficas N°3](#)".

Solicita la autorización durante todo el año en el **sitio web del SHOA**.

Detalles

- Si quien ejecutará la investigación es una entidad o nave extranjera, podrá efectuar la solicitud en línea y también por intermedio de los canales diplomáticos, debiendo presentar el respectivo requerimiento dentro del plazo estipulado, a través de su embajada o consulado, al Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile.
- Si la investigación será realizada por entidades nacionales, con apoyo de una nave o institución extranjera, la solicitud deberá ser realizada en línea, completando el formulario "investigación científica marina por naves o entidades extranjeras".

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas extranjeras ligadas a la actividad marítima costera o ciencias marinas, que acrediten datos de facturación.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fechas y sectores en los que se realizará la investigación.
- Antecedentes del proyecto de la investigación a realizar.
- Antecedentes de la nave científica que se utilizará.
- Personal científico e instituciones participantes.

Conoce qué otros antecedentes debes presentar en el [punto 2.1.2](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que dure la investigación en aguas jurisdiccionales chilenas, lo que deberá ser informado por la entidad a cargo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Completar solicitud".
2. Una vez en el sitio web del SHOA, selecciona "Investigación Científica Marina por naves o entidades extranjeras".
3. Al desplegarse la información, ingresa al sistema haciendo clic en "Iniciar Sesión para poder crear formulario".
4. Digita tu nombre de usuario y contraseña, y haz clic en "Ingresar". Si no tienes cuenta, puedes crearla en ese mismo apartado.
5. Completa la información, adjunta los archivos necesarios y pulsa "Siguiente".
6. Haz clic en "Aceptar" (se generará una copia de tu solicitud con un número asignado al trámite. Si deseas imprimir el comprobante, presiona en el ícono de impresora).
7. Como resultado del trámite, habrás solicitado la autorización.

Importante: para más consultas, llama al +56 32 226 6590 o escribe al correo serviciosaterceros@shoa.cl.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/2974-investigaciones-cientificas-y-o-tecnologicas-maestras-extranjeras>